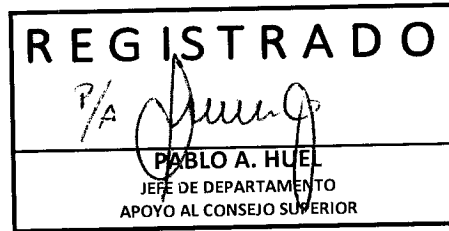




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 30 de agosto de 2018.

VISTO la Resolución N° 24/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna Natalia Marina TASSONE,  
y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Proyecto Final – Integración V sin dar cumplimiento con el Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 24/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

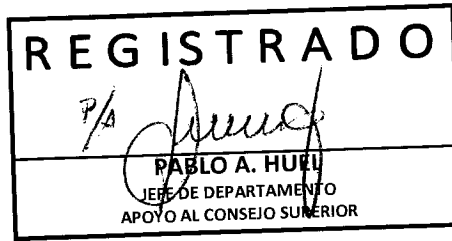
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 24/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de la asignatura Proyecto Final – Integración V, eximiéndola de la correlatividad existente con Introducción a la



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Tecnología de los Alimentos y no dando cumplimiento a lo estipulado por la Ordenanza N° 1549 con respecto a la aprobación de la última materia, a la alumna Natalia Marina TASSONE, Legajo N° 35939, de la especialidad Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1635/2018

UTN
pib
FE
JADP

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO  
Secretario del Consejo Superior